

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



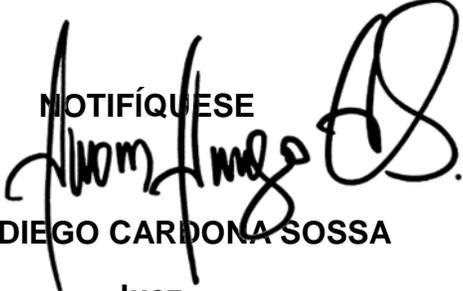
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, tres (05) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	OLGA EDILMA GOMEZ MONTOYA
Radicado:	2023 – 00005
Auto No.:	152
Asunto:	Ordena Agregar aceptación del cargo

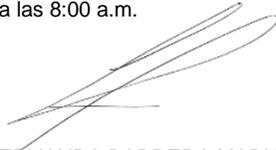
Ordénese agregar al expediente virtual el memorial por medio del cual el togado JHON JAIRO OSSA LÓPEZ manifiesta su aceptación al cargo de abogado en amparo de pobreza. En consecuencia, remítasele el link de acceso al expediente virtual.

Por la Secretaría entérese a la solicitante de la aceptación con el fin de que se contacte con el profesional del derecho para efectos de que la asesore y le reciba los datos y documentos para la presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 018 fijado en el Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 6 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1358bbf528b068fe3f16eb32cc71e9da66965e9ff108877ca246f1989c514cd9**

Documento generado en 03/02/2023 12:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>